10

757.

PSOE

GRUPO MUNICIPAL PSOE

ELCHE DE LA SIERRA

MOCIÓN DE DEFENSA DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE SUELTA DE RESES BRAVAS POR LAS VÍAS RURALES DE LA SIERRA

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Elche de la Sierra, al amparo del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales presenta, para su debate y aprobación en PLENO la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la provincia de Albacete son numerosos los municipios que entre sus fiestas patronales se encuentran los tradicionales traslados de reses bravas por el campo, acompañados de vecinos a caballo o a pie.

Sin ir más lejos el nuestro, Elche de la Sierra, que lo celebra desde tiempos inmemoriales y que lo disfrutan muchos de adicionados.

Nuestros festejos se viven con gran intensidad y atraen a numeroso público, siendo un espectáculo digno de contemplar cuando los toros sueltos por el campo se dirigen hasta el lugar del encierro. En todo momento, las reses son respetadas y no sufren ningún tipo de maltrato. Por otra parte los vecinos que los acompañan asumen el riesgo de forma voluntaria, siendo escasos los percances que se producen en estos traslados.

En nuestra región, estas fiestas se regulan en el Reglamento de festejos taurinos populares de Castilla la Mancha, aprobado por Decreto 38/2013,

Pleno

de 11 de julio, que en su artículo 26 define los encierros tradicionales de reses por el campo como aquellos consistentes en el traslado o conducción del ganado a pie desde la zona de inicio a otro lugar previamente determinado en el campo para su posterior encierro en un lugar apropiado.

Este Reglamento ha sido objeto de modificación, a través del Decreto número 60/2016, de 11 de octubre, aprobado por el Gobierno de Emiliano García Page, redactando el apartado 6º del artículo 34 del siguiente modo:
"6. Los encierros por el campo consistentes en la conducción de las reses a pie desde la finca ganadera, deberán cumplir además de lo previsto, en su caso, en la disposición adicional tercera, las siguientes condiciones:

a) Durante el traslado de las reses por vías rurales queda **prohibida la participación a pie de los aficionados** o conduciendo cualquier tipo de vehículo, **debiendo ser controladas únicamente por los caballistas acreditados por la organización y acompañadas por los cabestros seleccionados.**
b) La distancia mínima de seguridad entre la zona de suelta y la zona de espectadores será de 300 metros."

Es por ello que el GRUPO SOCIALISTA propone al PLENO la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a que este artículo no sea de aplicación a los encierros por el campo y se respete su singularidad. Así el Ayuntamiento participará en la regulación del festejo mediante su ordenanza de acuerdo al propio desarrollo tradicional.
2. Reivindicar el valor cultural, económico y tradicional de los festejos taurinos de suelta de toros por el campo hasta su llegada al lugar del encierro, que además ha sido Declarado Fiesta de Interés Turístico Regional.

3. Instar al Gobierno regional a que siga impulsando las fiestas taurinas de suelta de reses y encierros de nuestro pueblo, al suponer una fuente interesante de ingresos económicos y de desarrollo turístico para estos municipios.

En Elche de la Sierra a 5 de abril de 2017.

Fdo.: **Portavoz Grupo PSOE**

Raquel Ruiz López